



C. [REDACTED]  
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta complementaria a su solicitud de información con número de folio 110197400021723 de fecha 14 de agosto de 2023 en la cual solicita la siguiente información:

*"Solicito conocer cuántos hijos e hijas de personas desaparecidas hay en el municipio, cuántas de ellas reciben algún tipo de apoyo y en qué consiste el mismo"*

Por lo cual, siendo así que el acceso a la información es un derecho fundamental, que faculta a cualquier persona para acceder a la información pública, generada, administrada, adquirida o en posesión de las autoridades legalmente constituidas, y partiendo de este principio, es que una vez analizada su solicitud de información, se le hace de su conocimiento que el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con facultades para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, ya que la misma corresponde a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, misma que es ajena a la estructura orgánica de este Municipio de Purísima del Rincón. Por lo cual le informo que el sujeto obligado quien es susceptible de poseer la información solicitada es la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato**.

Por lo anteriormente señalado es que se le informa que su solicitud de información fue canalizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato. Cabe señalar que este procedimiento generará un nuevo folio, nuevo acuse y cómputo de días de respuesta a su requerimiento de información de forma automática para el sujeto obligado que se presume posee la información solicitada, y lo encontrará en la sección "Mi Historial" de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7 fracción XXI, 47, 48 fracciones II y III, 89 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE AGOSTO DE 2023.**

  
**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Tel: (474) 241 5541, 241 55 41,  
241 55 42 y 241 55 37 Ext. 2144

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.